

CIRCULAR Nº 18 /2019

Santiago, 29 de agosto de 2019

A : SEÑORES EXPORTADORES A MÉXICO
DE : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.
REF. : CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA MÉXICO

Estimados exportadores:

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) nos ha informado que en el marco de cooperación técnica con las autoridades del SENASICA de México, a partir del pasado 1 de agosto, se encuentra operativo un sistema para la emisión de los Certificados Fitosanitarios en forma electrónica, (se adjunta carta del SAG).

Por lo tanto, a partir de la próxima temporada de exportaciones de frutas destinadas al mercado mexicano, no será necesario utilizar el Certificado Fitosanitario emitido en papel, ya que la transferencia de este documento será directa entre ambas agencias fitosanitarias, aumentando de esta forma aspectos de seguridad de la información y reduciendo los costos asociados al proceso.

En consideración a lo indicado, agradecemos informar a la señora Paulina Escudero al e-mail: pescudero@asoex.cl, a más tardar el próximo 6 de septiembre, si su empresa requiere emplear el Certificado Fitosanitario emitido en papel para fines distintos al ámbito fitosanitario, con el objeto de informar al SAG como se procederá en esos casos.

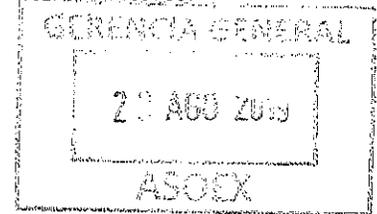
Saludamos atentamente a ustedes,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.



Miguel Canala – Echevberría V.
Gerente General

Adj: lo citado
MCE/PE/vap



CARTA N° 5043/2019

SANTIAGO, 19/08/2019

SEÑOR
MIGUEL CANALA-ECHEVERRIA V.
GERENTE GENERAL
ASOEX
CRUZ DEL SUR N°133, LAS CONDES.,

Informo a usted que, luego de un arduo trabajo de cooperación, compromiso y soporte de nuestras autoridades, se ha dado inicio oficialmente al intercambio de Certificados Fitosanitarios electrónicos entre Chile y México, mediante las Ventanillas Únicas de Comercio (VUCE) de ambos países, para aquellas mercancías que certifican el SAG y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Dado que, los Certificados Fitosanitarios electrónicos son el equivalente electrónico de los Certificados Fitosanitarios emitidos en papel, éstos serán aceptados para realizar los trámites de importación de aquellas mercaderías sujetas a revisión de ambos Servicios.

Debido a que es altamente probable que, algunas empresas exportadoras necesiten de un tiempo de adecuación para dejar de utilizar el Certificado Fitosanitario emitido en papel, nuestro Servicio continuará emitiendo dichos certificados.

No obstante lo anterior, agradeceré que podamos reunirnos con el propósito de definir una fecha probable para eliminar el Certificado Fitosanitario en papel y que, las empresas exportadoras puedan acceder a los beneficios de la certificación electrónica.

Sin otro particular, se despide atentamente

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/JPV/GOA

c.c.: Ruth Alicia Arévalo Macías Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC
Eduardo Adrian Díaz Ramírez Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC
Maria Carolina Herrera Salvatierra Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC
Johanna Paola Valdes Riveros Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC
Mario Hernan Navarro Martinez Encargado Sección de Comercio Electrónico Internacional Or.OC
Erik Alexis León Orellana Encargado Sección Productos Agrícolas y Forestales Or.OC